



La central nuclear de Almaraz. ALAMY

La CNMC abre expediente muy grave a Almaraz en pleno proceso de renovación de su licencia

El regulador acusa a la planta de incumplir reiteradamente sus obligaciones de disponibilidad

Rubén Esteller MADRID.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia(CNMC) ha decidido abrir un expediente muy grave a Iberdrola y a la central nuclear de Almaraz, por los reiterados incumplimientos de las obligaciones de disponibilidad y la reducción de producción o suministro sin autorización.

La medida, que fue notificada ayer a las partes implicadas, supone que la eléctrica y los propietarios de la planta se arriesgan a una multa de hasta 60 millones de euros, es decir, del mismo nivel que la planteada para Red Eléctrica por el incumplimiento de su obligación de evitar apagones tras una investigación de entre 9 y 18 meses.

La decisión del organismo que preside Cani Fernández se produce en una segunda oleada de notificaciones por el corte de suministro del 28 de abril de 2025, aunque muchas de las empresas implicadas aseguran que dichos expedientes analizan la situación de dos años anteriores al apagón.

La decisión del organismo regulador sobre Almaraz se produce además en un momento especialmen-

te sensible para la planta. El Consejo de Seguridad Nuclear está revisando en estos momentos las condiciones de la instalación para juzgar su idoneidad para prolongar su vida durante, al menos, otros tres años. La idea del organismo que preside Juan Carlos Lentijo es contar con un dictamen entre junio y septiembre de este año para que posteriormente dé su veredicto el Ministerio de Transición Ecológica sobre si concede, o no, una prórroga de vida a esta planta.

El organismo supervisor también notificó ayer un expediente grave a la central nuclear de Ascó Vandellós por una presunta infracción del artículo 65.34, es decir, el relativo a las ofertas con valores anormales o desproporcionados para alterar indebidamente el despacho de las unidades de generación o la casación del mercado.

La CNMC ha incoado además otros 18 procedimientos contra Iberdrola, 14 procedimientos contra Endesa Generación, TotalEnergies Clientes, Engie Cartagena y ContourGlobal La Rioja por presuntas infracciones de la Ley del Sector Eléctrico.

La mayoría de los expedientes se

dirigen contra Endesa Generación, que acumula once procedimientos por una presunta infracción del artículo 65.8 de la Ley del Sector Eléctrico.

La CNMC también ha abierto un expediente a TotalEnergies Clientes por el mismo precepto, otro a Engie Cartagena, otro a ContourGlobal La Rioja y .

El Movimiento Ibérico Antinuclear, Ecologistas en Acción, CGT y otras organizaciones ecologistas y sociales han convocado el próximo 23 de mayo a una "acción reivindicativa" a las puertas del Ministerio para la Transición Ecológica para exigir la "jubilación nuclear".

"La convocatoria exige el cumplimiento estricto del cierre de Almaraz en noviembre de 2027 y el fin definitivo de la energía nuclear en España para 2035", han señalado los convocantes. La organización han insistido de

Estos procedimientos se suman a las incoaciones comunicadas la semana pasada en el marco de la investigación del cero eléctrico, en la que Competencia señaló la existencia de "diversos indicios de incumplimiento" que, según el organismo, se habrían mantenido durante periodos prolongados y podrían haber afectado al funcionamiento del

nuevo en que la energía nuclear es "cara, insegura e innecesaria". Además, es "incompatible" con una gestión "eficiente" de una red eléctrica basada en renovables y "desvía fondos que deberían ir a la transición energética".

A su juicio, la "única" razón para su continuidad es que las centrales son "fundamentales" para que sus empresas propietarias -Iberdrola, Endesa y Naturgy- "mantengan un control sobre el mercado eléctrico y la política energética nacional".

sistema eléctrico. La CNMC ya había abierto una veintena de expedientes sancionadores relacionados con esa investigación, entre ellos uno a Red Eléctrica como muy grave y otros a empresas generadoras.

La apertura de estos expedientes no se limita necesariamente a hechos ocurridos el 28 de abril. Según la documentación consultada, las incoaciones incluyen también prácticas producidas en días o periodos distintos, aunque detectadas en el marco de las pesquisas abiertas tras el incidente.

Fuentes consultadas por este diario indican que en el expediente que se les ha notificado se reclama información sobre parámetros operativos ligados al control de tensión entre los años 2023 y 2025, aunque indican que esa fecha la planta afectada por la investigación estaba parada para mantenimiento.

Competencia subraya, no obstante, que la incoación de los procedimientos no prejuzga el resultado final de la investigación ni implica atribuir por sí sola el origen del apagón a las empresas afectadas. El propio regulador ha insistido en que el incidente tuvo un origen multifactorial.

El movimiento antinuclear inicia las movilizaciones contra las centrales